



PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

La Unidad de Prevención de Lavado de Activos (UPLA) es quien propone y desarrolla las políticas, procedimientos y controles de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, en concordancia con la normativa nacional e internacional. Asesora a los diferentes servicios en la materia, asegurando un alto nivel de integridad del personal, con una permanente capacitación de los funcionarios, acciones todas éstas destinadas a prevenir que el Banco pueda ser utilizado en la legitimación de activos provenientes de actividades delictivas o del financiamiento del terrorismo.

La autoridad máxima de la Unidad es el Oficial de Cumplimiento, funcionario de alto rango, designado por el Directorio de la Institución. Su nombramiento es comunicado al Banco Central del Uruguay, órgano regulador de las instituciones financieras.

El Oficial de Cumplimiento integra junto a dos Directores y el Gerente General, la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, que entre otros cometidos evalúa el funcionamiento del Sistema Integral de Prevención, y el Comité Operacional de Prevención de Lavado de Activos, junto con la Gerencia Ejecutiva de la Red Comercial y Canales Alternativos y las Gerencias Ejecutivas de las Áreas de Negocios involucradas en los asuntos a tratar. Dicho Comité tiene entre sus funciones, evaluar y promover la ejecución de las recomendaciones efectuadas por la Unidad de Prevención de Lavado de Activos.

En el año 2008 la dotación funcional de la Unidad se incrementó en forma significativa, aprobándose un nuevo Manual de Cargos y Organigrama de la Oficina, que prevé 19 funcionarios.

Con el cometido de adecuar la situación de la Institución a las mejores prácticas en la materia, en el año 2007 se inició un proceso de selección para la contratación de una consultora especializada en el tema,

que culminó el 13 de febrero de 2008, con la celebración de un contrato de consultoría con el Consorcio internacional ABCT KROLL. El proyecto llevado a cabo durante el ejercicio se desarrolló con el objetivo de definir e implementar un modelo de Gestión de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo con todos sus componentes (políticas, procedimientos, controles, información sistemas), basado en las mejores prácticas de la industria bancaria, los lineamientos normativos del Banco Central del Uruguay y las normas internacionales que regulan la materia.

En el marco del mencionado contrato, la Consultora ha brindado cursos de capacitación presenciales a más de 500 funcionarios en instancias dirigidas a las distintas jerarquías funcionales.

Importa destacar que en 2008 se aprobaron procedimientos internos aplicados por la Unidad de Prevención de Lavado de Activos y por las diferentes Divisiones de Negocios, dirigidos a profundizar los controles de las transacciones y de clientes de mayor riesgo.

En tal sentido, la Institución tomó la decisión de finalizar su relación comercial con clientes, identificados como de alto riesgo con relación al lavado de activos, por ejemplo las Sociedades Anónimas Financieras de Inversión (SAFI).

En 2008 el Banco adquirió un nuevo software para el monitoreo de operaciones y la generación de alertas automáticas, que entró en producción en el mes de diciembre. Este nuevo software además, soportará la instalación de una matriz de riesgo, mejorará el control de listas de riesgo y permitirá realizar controles a los mensajes S.W.I.F.T. Todo esto permitirá profundizar las políticas de monitoreo, de las transacciones y de los clientes, que ofrecen un riesgo adicional.

En su accionar operativo, la Unidad procesa todos los reportes internos recibidos de las distintas Divisiones de



la Institución e informa al Banco Central del Uruguay cuando corresponde. Asimismo gestiona y responde a los pedidos de información que le realiza el BCU como organismo regulador.

La Unidad interviene en la creación de nuevos productos, opinando en forma previa a su aprobación, como así también en la creación de Fideicomisos que administra el Banco, determinando los procedimientos a aplicar en la prevención de lavado de activos.

El Sistema de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, es supervisado periódicamente a través de las auditorías interna, externa y por el Banco Central del Uruguay.

En las sucursales del Banco en el exterior, Nueva York, San Pablo y Buenos Aires, se aplican los programas de cumplimiento de Prevención de Lavado de Activos ajustados a la normativa local. La UPLA recibe informes periódicos sobre la aplicación de la normativa en Prevención de Lavado de Activos y realiza la evaluación in situ de las tres sucursales.

Durante el 2008 se realizaron en el Banco talleres promovidos por FELABAN con el apoyo del BID, tendientes a mejorar la interrelación Público-Privada en materia de Prevención de Lavado de Activos, en los que participaron representantes de organismos oficiales, bancos públicos y privados, representantes del Poder Judicial y del Ministerio Público y Fiscal, entre otros.